UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 615 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 29 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2102-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 1198-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y la Opinión Legal Nº 059-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre recurso de reconsideración interpuesto por la servidora Gloria Orellana Quispe contra la Resolución Rectoral Nº 746-2022-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 746-2022-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 235674, de fecha 26 de enero de 2023, la servidora Gloria Orellana Quispe, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral Nº 746-2022-UNSCH-R;

Que, el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el recurso de reconsideración se impondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, en armonía con el artículo 25º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, la asignación de la servidora Gloria Orellana Quispe se ha efectuado con arreglo al Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en el marco del procedimiento de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la Directiva Nº 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0150-2021-SERVIR/PE;

Que, en consecuencia, debe declararse improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora Gloria Orellana Quispe, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 746-2022-UNSCH-R;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 615 -2023-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora GLORIA ORELLANA QUISPE, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 746-2022-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ndch